



## AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

# EDICTO

D. CRISPÍN COLMENERO MARTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JAMILENA.

Hace saber:

Que habiéndose intentado y no habiéndose podido practicar la notificación a RECIJAÉN S.L., el Decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de febrero de 2018, de inicio de expediente sancionador por el hecho de «Abandono de un vehículo», marca MULTICAR, modelo M26, matrícula J-4865-V; hecho calificado como falta grave prevista en el artículo 34.3.b de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos y sancionable con la multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica notificación por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde tuvo su último domicilio conocido, por plazo de quince días a fin de que se puedan formular las alegaciones que estime oportunas.

Que transcurrido dicho plazo, si el titular del vehículo que se detalla no ha procedido a la retirada del mismo de la vía pública donde se encuentra, se procederá a su tratamiento como RESIDUO SÓLIDO URBANO.

Titular	Domicilio	Localidad
RECIJAÉN S.L.	C/. NUÑEZ DE BALBOA Nº 21	JAÉN

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, significándole que el expediente se encuentra en las Dependencias de Secretaría donde podrá examinarlo en horas de oficina.

Jamilena, a 19 de febrero de 2018

El Alcalde-Presidente



Fdo.: Crispín Colmenero Martos